

Plan de Objetivo  
2022 del CTBG.  
Informe final de  
Seguimiento

---



## ÍNDICE

---

1.	PRESENTACIÓN .....	3
2.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	6
3.	EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES .....	7
	➤ EJE INSTITUCIONAL .....	7
	➤ EJE TRAMITACIÓN .....	9
	➤ EJE EVALUACIÓN .....	13
	➤ EJE ASESORAMIENTO .....	15
	➤ EJE IMPULSO .....	17
	➤ EJE FORMACIÓN .....	18
	➤ EJE COOPERACIÓN .....	19



## 1. PRESENTACIÓN

---

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) aprobó en 2021 un Plan Estratégico para el período 2022-2025 que despliega los objetivos estratégicos que han de presidir la actividad del organismo durante el próximo cuatrienio.

El Plan estructura estos objetivos en torno a siete ejes de actuación: INSTITUCIONAL, TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPULSO, FORMACIÓN y COOPERACIÓN. Los objetivos señalados en el Plan son los objetivos “estratégicos” del CTBG para cuatro años, es decir, no constituyen ni representan la totalidad de los objetivos que puede proponerse el Consejo como institución sino aquellos vinculados y necesarios para la consecución de uno o varios resultados de importancia decisiva para la misión y la visión de aquel. Los objetivos vinculados con la gestión diaria del CTBG –la tramitación de las reclamaciones o las denuncias que se le formulen, la evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia, la elaboración de la Memoria de Actividades de la institución, el pago de las nóminas de haberes de su personal, el mantenimiento de las oficinas sede del Consejo, etc.- no forman parte del Plan aunque constituyen, obviamente y al igual que los objetivos estratégicos, metas para la gestión de la organización y directrices esenciales para el adecuado desarrollo de aquella.

El Plan considera dos tipos de objetivos estratégicos: objetivos estratégicos verticales y objetivos estratégicos transversales. Los primeros son aquellos que se vinculan a las grandes líneas de actuación que posibilitan el cumplimiento de la Misión del Consejo, mientras que los segundos son aquellos objetivos de cuyo cumplimiento depende materialmente la realización de los demás, actúan por lo tanto, como factores determinantes para la consecución de los objetivos verticales.

Ambos tipos de objetivos estratégicos se desglosan a su vez en uno o más objetivos específicos. Estos objetivos específicos constituyen la base operativa de la planificación, desglosándose individualmente en una serie de medidas, que representan las tareas o actividades que debe implementar el Consejo para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y que tienen fijados en el Plan, también individualmente, un resultado –meta- y un cronograma, a partir de los que se establecen los indicadores de seguimiento que harán posible la posterior medición y



evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de aquel, así como los retos o riesgos que deben ser tenidos en cuenta para su consecución.

La siguiente tabla muestra los objetivos específicos del Consejo para el cuatrienio 2022-2025, junto con el Eje de actuación en que se incardinan y con los Objetivos Estratégicos –verticales (OEV) u horizontales (OET) – a los que están asociados.

Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
Eje INSTITUCIONAL	OET 1: Adecuar los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones	Oet 1.1: Adecuar la dotación de recursos humanos Oet 1.2: Mejorar la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de estructuras funcionales especializadas
	OEV 1: Implantar un modelo de gestión propio basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua	Oev 1.1: Diseñar e implantar un modelo de gestión orientado a resultados Oev 1.2: Establecer un proceso continuo de revisión y mejora de la presencia del CTBG en Internet
Eje TRAMITACIÓN	OEV 2: Mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía respecto del derecho de acceso a la información	Oev 2.1: Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones Oev 2.2: Mejorar el cumplimiento de las resoluciones Oev.2.3: Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones
	OET 2: Regular el procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	Oet 2.1: Regular los aspectos del procedimiento de tramitación que requieren una normativa específica
Eje EVALUACIÓN	OEV 3: Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG	Oev 3.1: Generar e implantar MESTA 2.0 Oev 3.2: Implantar un sistema de certificación de la transparencia
Eje ASESORAMIENTO	OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la Ley adoptando CI y recomendaciones en este ámbito	Oev 4.1: Proporcionar a MESTA 2.0. el necesario respaldo interpretativo Oev 4.2: Proporcionar el necesario respaldo interpretativo en materia de DAIP Oev 4.3: Impulsar la facultad de asesoramiento del CTBG en materia de derecho de acceso y publicidad activa
		Oev 5.1: Establecer foros estables de debate y difusión Oev 5.2: Publicar un boletín o <i>newsletter</i> periódico
Eje IMPULSO	OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia	Oev 5.1: Establecer foros estables de debate y difusión Oev 5.2: Publicar un boletín o <i>newsletter</i> periódico
Eje FORMACIÓN	OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia	Oev 6.1: Suscribir un convenio de colaboración entre el CTBG y el



Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
	la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) Oev 6.2: Participar en másteres y cursos de especialización organizados por Universidades y Centros de Formación Oev 6.3: Realizar actividades formativas en colaboración con Colegios Profesionales y organizaciones de la sociedad civil Oev 6.4: Realizar cursos específicos de formación para las UITs en colaboración con la DG Gobernanza Pública
Eje COOPERACIÓN	OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.	Oev 7.1: Impulsar la institucionalización de la Red estatal de Consejos y Comisionados de Transparencia (RCCT) como plataforma de encuentro de los órganos garantes para el análisis de las cuestiones y el impulso de los objetivos de interés común Oev 7.2: Incrementar la cooperación del CTBG con las entidades y organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y DAIP

Finalmente, el Plan Estratégico 2022-2025 del Consejo, prevé que su despliegue se efectúe mediante la elaboración de planes anuales de objetivos que cuantifiquen, para cada una de las anualidades de desarrollo del Plan, las metas anuales a alcanzar para posibilitar la consecución de los objetivos contemplados en éste.

Este documento contiene el informe final de seguimiento del primero de estos planes anuales.



## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

---

Como se ha señalado en el apartado anterior, el Plan Estratégico 2022-2025, contempla un conjunto de objetivos que van más allá del desarrollo de las actividades vinculadas a las competencias y funciones del Consejo, y que se orientan a alcanzar la Visión del Consejo como institución de referencia nacional e internacional en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La consecución de estos objetivos, tanto en el Plan Estratégico como en el plan anual correspondiente a 2022, estaba condicionada a que, a su vez, se cumplieran dos objetivos estratégicos transversales, el primero de los cuales era adecuar los recursos y la estructura organizativa a las competencias y funciones del Consejo.

La previsión era, para el primero de los objetivos específicos vinculados a este objetivo estratégico – la adecuación de los recursos asignados -, que 2022 supusiese un avance importante en su consecución. Y efectivamente en 2022 se consiguió un incremento de las dotaciones asignadas al Consejo. No obstante, las actividades previstas para la consecución del objetivo, básicamente la modificación y aprobación de la RPT y la convocatoria y resolución de los concursos para la incorporación de los nuevos efectivos, se han prolongado a lo largo de todo el año, de manera que hasta el mes de diciembre no se han cubierto las plazas de nueva creación.

En cuanto al segundo de los objetivos específicos, adecuación de la estructura organizativa del Consejo, la previsión en el Plan Estratégico es que la mayor parte de las actividades relacionadas con este objetivo se desarrollen a lo largo de 2023.

En resumen, a lo largo de 2022, el Consejo ha contado con los mismos efectivos, -en algunos casos, como se verá, menos - existentes a inicios del año 2022, para dar respuesta al volumen de actividad derivado del funcionamiento normal del Consejo y, además, asumir las actividades derivadas de los nuevos objetivos contemplados en el Plan Estratégico. Todo ello, obviamente, ha condicionado el grado de cumplimiento del Plan de objetivos 2022.



### 3. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

---

#### ➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional del Consejo se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del CTBG como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional de la misma, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidos los social media- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del CTBG tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Institucional son los dos siguientes:

- El OET1, de carácter transversal y referido a la adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.
- El OEV1, de carácter vertical y consistente en implantar en el Consejo un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.



Como objetivos o actividades específicas para 2022 se preveían, primeramente la adecuación de la dotación de recursos humanos a las necesidades de la institución. En segundo lugar, el desarrollo de dos de las actividades necesarias para lograr el objetivo de mejora de la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de nuevas unidades especializadas, cuya consecución está prevista para los años 2023 y 2024. Y en tercer lugar, el desarrollo de gran parte de las actividades necesarias para la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados y a la mejora continua.

Para abordar la mayor parte de la actividad generada en este eje, el Consejo, ha contado hasta el mes de diciembre de 2022, con dos personas, lo que ha obligado a priorizar el mantenimiento de la actividad ordinaria del Consejo y a seleccionar aquellas actividades esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Así, en 2022 se ha logrado ampliamente el cumplimiento del objetivo de adecuación de los recursos del Consejo, conforme a las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2022, de manera que entre los meses de febrero – en el que se completó el estudio de cargas de trabajo previsto – y el mes de diciembre, se produjo una modificación de la RPT del Consejo, incrementándose la dotación de recursos humanos en 7 puestos, lo que ha supuesto un incremento del 30,4%.

También se ha abordado la revisión del Estatuto del Consejo, única actividad relacionada con el objetivo de mejora de la estructura organizativa de Consejo, cuya realización estaba prevista para 2022.

Por otra parte, y en relación con la implantación de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados y a la mejora continua, se ha aprobado y publicado el Plan de objetivos 2022, se han realizado 2 informes de seguimiento del mismo y se ha realizado la tercera encuesta de clima laboral del Consejo, cuyo informe de resultados se ha publicado en el Portal de Transparencia del CTBG. No ha sido posible abordar otras actividades relacionadas con este objetivo, como, por ejemplo, la elaboración de la Carta de Servicios del Consejo que se ha desplazado al año 2023.





## ➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del CTBG en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP) como de denuncias, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al CTBG y relativas a sus actividades. En este Eje se integran por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por los ciudadanos y ciudadanas disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las CCAA que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes y las tareas de atención y coordinación con los Letrados y Procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados por los ciudadanos y las ciudadanas frente a las resoluciones del Consejo.



- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al CTBG por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Tramitación son los dos siguientes:

- El OET 2 de carácter transversal y cuya finalidad es lograr la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante, DAIP).
- El OEV 2, de carácter vertical y consistente en mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP.

Como actividades específicas para 2022, se preveía el desarrollo de todas aquellas que son necesarias para la consecución del primero de los objetivos estratégicos, junto a la reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, la mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución, tanto en el ámbito interno del Consejo (memorias, estadísticas, etc.) como en el ámbito externo (interesados/as, investigadores/as, organizaciones civiles, etc.).

Al igual que en el eje anterior, la falta de recursos humanos suficientes para atender las actividades previstas en el Plan, así como la gestión de las reclamaciones presentadas por la ciudadanía, ha impedido que se abordasen parte de las actividades previstas en 2022. Por otra parte, tanto la Subdirección de Reclamaciones como la Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales, han perdido efectivos a lo largo de 2022, sin que esta pérdida se haya visto compensada por las incorporaciones resultantes de la ampliación de la RPT, que como se ha indicado, se han producido en el mes de diciembre.



Concretamente, a partir de septiembre de 2022, la Subdirección General de Reclamaciones perdió un técnico y a partir de noviembre otro, lo que no se vio compensado por la incorporación en el mes de diciembre de dos efectivos más, por lo que, en cómputo anual, esta Subdirección ha dispuesto de 2,5 técnicos – incluida la Subdirectora - para hacer frente a las 1.565 reclamaciones a tramitar en 2022 (444 pendientes de 2021 y 1.121 nuevas reclamaciones). En promedio, cada técnico de esta Subdirección debería haber asumido una carga de trabajo equivalente a 625 reclamaciones y, dado que se resolvieron 996, cada técnico tramitó más de 398 reclamaciones en promedio.

La Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales, a partir del mes de septiembre, perdió uno de los dos técnicos existentes, por lo que en promedio, durante 2022, esta Oficina contó con 1,67 técnicos – incluido el responsable de la Unidad -, para hacer frente a las 1.381 reclamaciones a tramitar en el año (360 pendientes a final de 2021 y 969 nuevas reclamaciones). La carga de trabajo a asumir en promedio por cada técnico ha sido de 827 reclamaciones, y dado que se resolvieron 655 reclamaciones, cada técnico tramitó en promedio 392 reclamaciones.

Las cifras aportadas en los párrafos anteriores, explican la imposibilidad de que, desde ambas unidades, pudiesen abordarse actividades adicionales a la tramitación y resolución de las reclamaciones. Esta es la razón de que, en 2022, no se haya desarrollado ninguna de las actividades previstas relativas al objetivo orientado a la regulación de las lagunas procedimentales existentes en el procedimiento de tramitación de las reclamaciones ante el Consejo y tampoco en relación con el objetivo de implantar una herramienta de indexación para facilitar la búsqueda de las Resoluciones del Consejo.

Por otra parte, esta sobrecarga de trabajo también ha tenido efectos sobre el objetivo de mantenimiento de los tiempos de tramitación de las reclamaciones. No se ha cumplido el objetivo de reducción, de manera que, en el caso de las reclamaciones contra resoluciones de la Administración General del Estado, el tiempo medio de tramitación se ha situado 72 días por encima del objetivo establecido y en el caso de las reclamaciones contra resoluciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en 41 días más de la meta fijada para 2022.



Sin embargo, durante el año 2022, se ha renovado la Sede Electrónica del Consejo y se ha implantado la aplicación de gestión que da soporte a la tramitación electrónica del conjunto de procedimientos y trámites que se gestionan en el Consejo de acuerdo con lo dispuesto en la LTAIBG. El cumplimiento de este objetivo es fruto de una decisión que obedece, por una parte, a la adaptación normativa en materia de funcionamiento de la administración electrónica, en particular el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y, por otra parte, a la necesaria modernización tecnológica de las aplicaciones de gestión de expedientes del CTBG que por el transcurso del tiempo requerían de actualización.

El nuevo gestor documental permite la tramitación electrónica de la totalidad de los procedimientos y trámites del Consejo, esto es, la tramitación de las reclamaciones ante el CTBG frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información pública (el procedimiento más voluminoso) en la Administración del Estado y en Administraciones autonómicas con las que el Consejo ha firmado Convenio, así como el resto de procedimientos y trámites del Consejo, como denuncias de publicidad activa, consultas, solicitud de información pública, o, aportación de documentos a los procedimientos iniciados.

Entre las ventajas de la nueva Sede Electrónica y del nuevo tramitador/gestor documental, pueden citarse, la adaptación a los requisitos de seguridad jurídica de identificación y firma de la persona física y jurídica, la modernización tecnológica de los aplicativos y modos de interactuar con la Administración, la simplificación de los trámites necesarios y una mayor claridad en los modelos y comunicaciones, redundando todo ello en una menor carga administrativa para las personas que se relacionan con el CTBG. Asimismo, el cumplimiento de este objetivo tecnológico ha propiciado la automatización de tareas en la tramitación de los procedimientos para optimizar los tiempos de gestión e incrementar la capacidad de gestión de esta Autoridad adaptándose a la creciente demanda de la ciudadanía.

Finalmente, y aunque se trata de objetivos que no dependen de la gestión del Consejo, el Plan incluía la reducción del número de resoluciones para las que no consta su cumplimiento por parte del Ministerio u organismo reclamado, así como la reducción de la tasa de litigiosidad de las administraciones públicas contra resoluciones del Consejo.



Respecto del primero de los objetivos, no se ha cumplido la meta fijada tanto respecto de las resoluciones de reclamaciones contra la Administración General del Estado como contra las Comunidades y Ciudades Autónomas y entidades locales. En el caso de la Administración General del Estado, la proporción de resoluciones para las que no consta su cumplimiento se ha situado 5,3 puntos porcentuales por encima de la meta prevista y en el de las Comunidades y Ciudades Autónomas y entidades locales, 16,1 puntos porcentuales por encima del valor fijado para 2022.

Respecto del segundo de los objetivos, aunque no se han alcanzado las metas previstas, si se observa una evolución positiva tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las Comunidades Autónomas y entidades locales. En la Administración del Estado, la tasa de litigiosidad ha disminuido en un 7,2%, siendo más acusada esta minoración entre las entidades integrantes del Sector Público Institucional. En el ámbito de las Comunidades y Ciudades Autónomas y entidades locales, la reducción del número de Recursos Contencioso-Administrativos, alcanza el 12%, siendo las entidades locales las que presentan una mejor evolución.

## ➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebrará las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en adelante, PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluido en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

Por lo tanto, en el Eje Evaluación del Plan Estratégico 2022-2025 se integran:



- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de publicidad activa y la tramitación de las denuncias por incumplimientos de estas obligaciones.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del CTBG en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 3: Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG.

Como objetivos o actividades específicas para 2022 se fijaban la revisión de MESTA<sup>1</sup> y la generación de una nueva versión actualizada (MESTA 2.0) y la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG. Igualmente, en 2022 se preveía la continuación de los trabajos previos y necesarios para la implantación de un sistema de certificación del nivel de transparencia de las organizaciones públicas y privadas, cuya culminación está prevista para 2023. Esta medida, que forma parte del IV Plan de Gobierno Abierto, está siendo desarrollada por el CTBG en colaboración con los órganos garantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Murcia. No existen metas definidas para este objetivo específico en 2022.

En 2022, se ha evaluado el cumplimiento de la LTAIBG por parte de 188 entidades públicas y privadas. Los resultados de estas evaluaciones se han plasmado en 272 informes de evaluación, desagregados en 188 informes individuales de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, 25 informes individuales relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a información pública, 53 informes de

---

<sup>1</sup> MESTA acrónimo de Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en la Actividad Pública, es la metodología de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa contempladas en la LTAIBG así como de la gestión de las solicitudes de acceso a información pública, que viene utilizando el CTBG desde 2016.



contestación a las observaciones efectuadas por las entidades evaluadas a los informes provisionales de evaluación y, finalmente, 6 informes agregados de cumplimiento para cada uno de los grupos de sujetos obligados evaluados. Todos estos informes están publicados en la web del Consejo.

En 2022 se ha finalizado la revisión de MESTA y se han elaborado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas para la licitación de la herramienta informática, licitación que finalmente se ha pospuesto al año 2023, debido a las limitaciones derivadas de la falta de personal señaladas en el apartado relativo al Eje Institucional.

### ➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y criterios interpretativos (en adelante, CI) pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de Derecho de Acceso a Información Pública (en adelante, DAIP).
- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.



- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.

Como actividades específicas para 2022, se preveían la elaboración de diferentes CI orientados a proporcionar el necesario respaldo interpretativo a las actuaciones del Consejo en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG y en materia de derecho de acceso, así como el diseño de la oferta de asesoría/consultoría del Consejo en materia de publicidad activa y derecho de acceso.

En 2022 se ha elaborado 1 CI en materia de publicidad activa, relativo al alcance de la obligación contemplada en el artículo 7 a) de la LTAIBG “directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos”, que actualmente está en fase de revisión. No se ha abordado ningún CI en materia de DAIP, dado que toda la actividad en esta materia se ha centrado en la resolución de las reclamaciones presentadas por la ciudadanía.

Aunque tampoco ha sido posible culminar la revisión de la estructura de los CI para simplificarlos y facilitar de esta manera su comprensión, si se ha iniciado en 2022 la elaboración de unas fichas sintéticas de las obligaciones de publicidad activa, actividad que continuará a lo largo de 2023, en las que se delimita el contenido material y formal de cada una de estas obligaciones y se explicita la métrica utilizada para la evaluación de su cumplimiento.

Finalmente, aunque no ha sido posible articular formalmente la oferta de asesoría y consultoría, tanto en materia de publicidad activa como de Derecho de acceso, se han atendido numerosas consultas en ambas materias y se ha participado en sesiones específicas organizadas con esta finalidad, por parte de Colegios Profesionales y de diferentes entidades asociativas de organizaciones sin ánimo de lucro.





## ➤ EJE IMPULSO

El ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc...
- Participación activa del CTBG en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por Administraciones y organismos públicos y por empresas, Universidades y Fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia.

Como actividades específicas para 2022 se preveían la reanudación de los coloquios de transparencia, el establecimiento de un seminario permanente integrado por académicos como foro estable de debate y reflexión en torno a cuestiones concretas vinculadas a la cultura de la transparencia, el establecimiento de un foro específico de carácter multiprofesional sobre de derecho de acceso, el inicio de las actividades previas a la edición de un boletín o *newsletter* relativo a las actividades del Consejo así como a las novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de transparencia, las resoluciones adoptadas por los órganos garantes de la transparencia y el DAIP de ámbito autonómico o internacional y las publicaciones o bibliografía de interés.

En 2022 no ha sido posible abordar ninguno de los objetivos específicos vinculados al Objetivo Estratégico Vertical 5, pero si se han desarrollado las actividades ordinarias vinculadas al impulso de la transparencia, señaladas en los puntos anteriores.



Así, el Consejo ha participado, como invitado, en el grupo de trabajo para la reforma de la Ley de Transparencia impulsado por la Dirección General de Gobernanza Pública, en jornadas organizadas por diversas instituciones públicas y privadas y, también, en reuniones bilaterales, con diferentes Ministerios y entidades públicas y privadas cuya finalidad es la mejora y el impulso de la transparencia en las entidades promotoras de estas iniciativas.

### ➤ EJE FORMACIÓN

Este Eje estratégico agrupa las acciones formativas del CTBG dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada Administración o institución o de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, Universidades u organizaciones de la sociedad civil. Más concretamente

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como objetivos o actividades específicas para 2022 se prevén la suscripción de un convenio de colaboración con el INAP, el diseño de la oferta formativa del Consejo, la impartición de acciones formativa a demanda de Universidades, Centros de Formación de empleados públicos, Colegios Profesionales u organizaciones de la sociedad civil y finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

Salvo la firma del convenio con el INAP y la realización de acciones específicas dirigidas a las UITs de la AGE, se han cumplido los objetivos vinculados a este eje, dado que las actividades relacionadas con dichos objetivos, no implican el abordaje de nuevas actividades diferentes de las que el Consejo viene desarrollando en este ámbito desde su creación.

Así, el Consejo ha impartido 16 sesiones formativas en másteres y cursos organizados por entidades como la Fundación Ortega Marañón, el INAP, el IEF, el Instituto Asturiano de Administración Pública, la Universidad Complutense de Madrid o la Universidad Carlos III de Madrid. A



ellas se añade, la participación en acciones formativas organizadas por Unión Profesional dirigidas a Colegios Profesionales de distintos ámbitos y territorios y en actividades organizadas por el CERMI o la Asociación Española de Fundaciones.

## ➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y colaboración del CTBG en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional –European Ombudsman, Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) de México, Consejo para la Transparencia de Chile, etc.-, redes internacionales de órganos garantes -Red latinoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA)- International Conference of Information Commissioners (ICIC), etc.-, organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO, Alianza para el Gobierno Abierto (AGA / OGP), Consejo de Europa, etc- y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal -Consejo General del Poder Judicial, AAI, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.-
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico –RCCT-, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.



- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil -Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc-.) y con empresas, fundaciones y universidades privadas.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.

Como actividades específicas para 2022 se fijaba el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado, la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo además de la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con estas organizaciones.

En el ámbito nacional, se han mantenido reuniones con el conjunto de los órganos garantes del Estado así como reuniones bilaterales con los órganos garantes de Andalucía, Canarias y Cataluña. También, el Consejo ha participado en reuniones o eventos organizados por Access Info, la Asociación de Fundaciones, y el CERMI.

En el ámbito internacional, se ha mantenido un encuentro con el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales de Méjico y el Consejo ha participado en el XXII encuentro de la Red de Transparencia de América Latina y Caribe (RTA).